Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, de 20 de Julio de 2001** **EDICION Nº 2728**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2000

2522 - Reasume el ejercicio del Poder Ejecutivo, el Sr. Vicegobernador de la Provincia, a partir del día 17 de noviembre de 2000.

Año 2001

0285 - Asume el ejercicio del Poder Ejecutivo, el Sr. Vicegobernador de la Provincia, a partir de la fecha de la presente norma legal.

0600 - Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del MHOSP.

1016 - Hace lugar a la Reclamación Administrativa impetrada por el agente Emilio José Stagnaro (Expedientete Nro. 2100-53939/99 Alc. 01/01.

1173 - Designa integrantes del Primer Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., Presidente; Vicepresidente y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la entidad a los señores que se mencionan en el presente Decreto.

1184 - Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Alfredo Gutiérrez, Expte. N° 2100-58448/01 Alc. 1/2001.

1185 - Hace lugar a la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Mirta Manrique, Expte. N° 2100-62366/00.

1186 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Felipe A. Vera Mottola, Expte. N° 2100-63974/01.

1187 - Rechaza los reclamos administrativos interpuestos por la Sra. Norma Gladis Seifert, mediante Exptes. N° 2100-64912/01 y 2100-64913/01.

1188 - Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Omar Lledo, Expte. N° 2100-64250/01.

1189 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Mariano Mansilla en representación de los ex agentes de la Administración Pública Provincial que se mencionan y detallan en el Anexo I, contra los Decretos N° 283/00, 380/00, 252/00, 420/00, 421/00, 236/00.

1190 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Marcelo Troncoso, contra la Disposición Interna N° 850/00 del Subjefe de Policía de la Provincia.

1192 - Convalida el Convenio Marco -Sistema Alimentario Federal - Programa de Apoyo Familiar -UNIDOS- y el Convenio de Financiamiento - implementación del Plan Unico Alimentario Nutricional Neuquino (PUANN) - S.A.F. UNIDOS y firmado entre la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

1193 - Declara abstracto el tratamiento del recurso administrativo interpuesto por la Sra. Mirta Cristina Santos, contra el Decreto N° 105/00.

1195 - Otorga a la Municipalidad de Andacollo, un Aporte no Reintegrable, con destino al pago de obligaciones de perentorio cumplimiento.

1200 - Autoriza al Ministerio Jefatura de Gabinete a efectuar el llamado a «Concurso Público de Proyectos Productivos para Parcelas Regables en el área de influencia del Canal de Añelo».

1201 - Autoriza la comisión de servicio, del Subsecretario de Turismo y del Director Pcial. de Recursos Faunísticos y Areas Naturales Protegidas, para asistir a la «Feria Internacional de Pesca EFTTEX 2001» en la ciudad de Amsterdam, Holanda, durante los días 3 al 10 de julio del corriente año.

1202 - Reincorpora a la Administración Pública Provincial, al agente Jorge Guillermo Crivani, de la Subsecretaría de Acción Social.

1203 - Concede licencia especial con goce de haberes, a la agente Alicia Salas, dependiente de la Dirección Gral. de Casa del Neuquén (Art. 84° EPCAPP).

1204 - No hace lugar a la impugnación administrativa interpuesta por el Sr. Armando Segundo Zeballos contra el Decreto N° 2982/97.

1207 - Autoriza al Ministro de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 004/01, para la adquisición de 32.400 cajas de Víveres Secos, destinados al Programa de Apoyo Familiar «UNIDOS».

1208 - Transfiere un cargo al Sr. Camilo Segundo Barrera, para cumplir funciones en el Ministerio Jefatura de Gabinete.

1209 - Transfiere un cargo al Sr. Juan Argentino Barrera, para cumplir funciones en el Ministerio Jefatura de Gabinete.

1210 - Declara de interés provincial el Torneo Premundial de Básquetbol Masculino de Mayores denominado «Copa de las Américas», que tendrá lugar del 16 al 26 de agosto de 2001.

1211 - Autoriza a asistir al lanzamiento oficial del Torneo Pre Mundial de Básquetbol de Mayores denominado Copa de las Américas, que se llevará a cabo en la ciudad de Toluca - República de México- a los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en la presente norma legal.

1212 - Aprueba la estructura orgánico funcional del Premundial de Básquetbol de Mayores «Copa de las Américas».

1213 - Transfiere y convierte una categoría y designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia para cumplir funciones en al Delegación de Comisiones de Fomento Zona Norte, al ciudadano Della Cha, Mario Alfredo.

1214 - Otorga a la Municipalidad de Senillosa, un Aporte No Reintegrable para atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

1215 - Asigna un aporte de capital para los meses de junio y julio del 2001 a favor del Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. destinado a la ampliación de capital.

1216 - Aprueba la documentación para el desarrollo del Programa: «Mantenimiento de Edificios Sector Educación» - I Etapa Año 2001, tramitado bajo Expte. N° 2580-384/01. Delega a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, cuyos detalles corren agregados como Anexo I de la presente norma legal, la ejecución de los trabajos del Programa.

1220 - Designa representante ante la Asamblea General Ordinaria de CORFONE S.A., al Sr. Eduardo Esteban Martínez, a llevarse a cabo el día 12 de julio de 2001.

1221 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Amelia Escobar, en su pretensión de que se declare la nulidad del Decreto 278/00.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Manifestación de Descubrimiento Arcilla denominado «Mariana» Expte. N° 202/2000. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Marta Elizabet Benegas. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración: Marta Elizabet Benegas, casada, ama de casa, con domicilio en la calle Chaneton N° 1055, de esta Ciudad, D.N.I. N° 12.321.687, se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de arcilla, la que llevará por nombre MARIANA, y se ubica dentro de los Lotes 30 y 31, de la Sección X, del Departamento Zapala y de acuerdo a constancias obrantes en la mina La Tapera, Expte. N° 2636/98, los mismos son de propiedad Fiscal, datos que se deberán tener en cuenta para la ubicación de la presente solicitud. El punto de extracción de la muestra legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Chos Malal), X= 5.666.850 e Y=2.439.310. El área de indisponibilidad correspondiente tiene por superficie 147 has. y tiene por forma la de un polígono regular de 6 lados de 1.000 mts. con un Az. 90°, en su parte Norte, al Este en tres partes: 800 mts. con Az. de 180°; 360 mts. con Az. de 214°; 500 mts. con Az. de 180°; en su parte Sur 800 mts. con Az. de 270° y en su costado Oeste 1.600 mts. con Az. de 0°. El vértice Sudeste del área se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.666.316 e Y= 2.439.543. Se acompaña muestra legal y sellado de Ley. Sin otro particular le saludo muy atentamente. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy nueve de octubre del 2000 a las doce horas cuarenta minutos. Adjunta Sellado Fiscal por $ 28,00, cróquis y Muestra Legal N° 644. Cargo N° 129. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera en Primera Instancia. Zapala 27 de Marzo del 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expte. N° 202 F° - Año 2000, presentada por María Elizabet Benegas, denominado «Mariana», ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 30 y 31, Sección X, Fracción «-», del Dpto. Zapala, de Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado deter-

minado en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger, Chos Malal: X= 5.666.850 e Y= 2.439.310. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 644 m. con Az, de 90°, al Este en tres partes: 800 m. con Az. de 180°, 360 m. con Az. de 214° y 500 m. con Az. de 180°, al Sur 800 m. con Az. de 270° y al Oeste en tres partes, 600 m. con Az. de 0°, 356 m. con Az. de 90° y 1.000 m. con Az. de 0°. El vértice Sudeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Chos Malal X= 5.666.316 e Y=2.439.543. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de Marzo del 2001... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, catorce de mayo del dos mil uno. Registro número tres. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-07-01

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observaciones
11353783	Anacleta Pancracia	Bentonita	Zapala	c/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 20-07-01

CONTRATOS

AGUILA S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 15 de Junio del 2001. Socios: Vicente Roberto Garrido Dobrotinich, argentino, de 36 años de edad, DNI 17.140.751, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en Intendente Carro 187, Planta Baja, de Neuquén Capital y Claudia Silvina Garrido, argentina, de 29 años de edad, DNI 22.473.254, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en La Pampa 375, 2° Piso, de Neuquén Capital, constituyen «Aguila Sociedad de Responsabilidad Limitada». Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por común acuerdo de los socios o bien disolverse anticipadamente total o parcialmente a pedido de cualquiera de ellos y de confomidad a las normas legales aplicables . Domicilio: Intendente Carro 187, Planta Baja, de la Ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras civiles en general y todas sus obras complementarias y afines, sean privadas o públicas. Montaje en plantas industriales, montaje y operación de yacimientos o minas; obras mecánicas, electromecánicas y de automatización, mantenimiento eléctricos, electomecánicos y de elevación vertical, servicios generales de la actividad petrolera, b) Administración y alquiler de bienes: mediante la administración de bienes propios o de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, servicios de hotelería, restaurante, bar, confitería

y toda actividad afin, c) Agropecuarias. Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos fruticolas, cultivos forestales y granjas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos, para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por el presente contrato. Capital Social: Se fija la suma de pesos treinta y ocho mil ($ 38.000) dividido en treinta y ocho (38) cuotas de pesos mil cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios de la siguiente manera: Sr. Garrido Dobrotinich Vicente Roberto, treinta y cinco (35) cuotas o sea pesos treinta y cinco mil ($ 35.000); la Sra. Garrido Claudia Silvina, tres (3) cuotas o sea pesos tres mil ($ 3.000). La Dirección y Administración serán ejercidas por uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. En este acto se designa como socio-gerente al Sr. Garrido Dobrotinich Vicente Roberto, ejerciendo la representación social y el uso de la firma social. Los gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de cierrre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, efectuándose un balance e inventario del giro social sobre la base de la contabilidad que deberá llevarse conforme a las normas legales y técnicas. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela N. Mercau, en autos: «Aguila S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», Expte. N° 7511, F° 072, año 2001. Secretaría, 3 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-07-01

TRANSPORTE GARCIA S.R.L.

1) Entre el señor Rubén Darío López, DNI Nro. 14.706.289, argentino, comerciante, de 37 años de edad con domicilio en la calle San Martín Nro. 341 de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Ana Gladys García, DNI Nro. 18.576.831 y la Sra. Ana Gladys García, DNI Nro. 18.576.831, casada en primeras nupcias con Rubén Darío López, DNI Nro. 14.706.289, argentina, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en la calle San Martín Nro. 341, de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 2) Denominación: Transporte García sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Domicilio legal San Martín Nro. 341, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 4) Objeto: La actividad de servicios de transporte de carga y transporte de personal, pudiendo prestar servicio contratado general y/o servicio contratado para comitente determinado, servicio de transporte público de pasajeros, servicio de transporte para turismo y escolar. 5) Duración de 99 años. 6) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, se designan como Gerentes al Sr. Rubén Darío López y la Sra. Ana Gladys García. 7) Capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas iguales de pesos diez ($ 10,00) cada una, suscriptas en su totalidad en efectivo por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Rubén Darío López, 400 cuotas; la Sra. Ana Gladys García, 400 cuotas. 8) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Fdo. Gancedo Guillermo Antonio, Gestor.

1p 20-07-01

FERARG S.R.L.

Contrato de Constitución

1. Fecha del instrumento de constitución: 28 de noviembre de 2000. 2. Socios: Fernández Aranda, Graciela, nacida el 01 de setiembre de 1957, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en B° Mudón, calle Sauco 465 de la ciudad de Neuquén, DNI 13.851.181 y Bustos, Guido Jesús, nacido el 9 de noviembre de 1969, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión visitador médico, con domicilio en Avda. del Trabajador 961 de la ciudad de Neuquén y DNI 20.953.400. 3. Domicilio sede social: Sauco 465, B° Mudon de la ciudad de Neuquén. 4. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la venta y/o reparación y/o elaboración de bienes de la industria petrolera, energéti-

ca, comunicaciones y otras similares, accesorias, complementarias o afines. La sociedad podrá vender, comprar, importar, exportar, locar, prestar, suscribir acuerdos o contratos de agencia, permutar y realizar las actividades necesarias para su objeto otorgando los mandatos y poderes que fuere menester para su desenvolvimiento. 5. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Capital social: $ 16.000, divididos en 1600 cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una totalmente suscriptas en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Fernández Aranda, Graciela suscribe 1584 cuotas y Bustos Guido Jesús suscribe 16 cuotas e integra en este acto en efectivo el importe de $ 160. 7. Composición del órgano de administración y organización de la representación legal: La administración será ejercida por la Srta. Graciela Fernández Aranda con el cargo de gerente por el tiempo que dure la sociedad. 8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en los autos «Ferarg S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 7071, año 2000, Folio 024). Secretaría, 3 de julio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-07-01

CANZIANI S.R.L.

Modifica Contrato Social

Por instrumento privado del 29/06/2001, la totalidad de los socios, Sres.: Paulo Canziani, argentino, DNI 20.426.908, soltero, empresario, domicilio Chubut 799 de Centenario, Neuquén; Fabio Canziani, argentino, DNI 21.094.704, Analista de Sistemas, soltero, domiciliado Miguel A. Camino 873, ciudad de Neuquén, y Gabriela Canziani, argentina, DNI 17.238.752, soltera, Ingeniera Civil, domiciliada Salta 458, ciudad de Neuquén, modificaron la cláusula «Quinta» del Contrato Social, por la siguiente: «Cláusula Quinta: Administración y Representación: La admnistración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los señores Paulo Canziani y Fabio Canziani, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes. Los socios podrán decidir por mayoría de capital la designación de uno o más gerentes que podrán o no ser socios. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios». Fdo. María Laura Cimolai, Escribana Adscripta, Registro N° 11, Neuquén.

1p 20-07-01

REZUC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sede Social: Avda. Olascoaga N° 945 de la ciudad de Cutral Có, Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución: 9 de abril de dos mil uno. Fecha de Instrumento modificatorio: 3 de mayo de dos mil uno. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transportes: mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros del transporte general de mercaderías, frutos del país, materias primas, haciendas, cargas líquidas o secas, de acarreos o de fletes. b) De Servicios: por la organización, asesoramiento y atención industrial, petrolera, gasífera, minera, administrativa, de computación y sistemas, publicitaria, comercial, técni-

ca, profesional y económica en general, con los profesionales y personal competentes en cada caso. Duración: Tendrá un plazo de duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por iguales períodos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Ley 19550. Socios: Sr. Zuloaga, Oscar Alejandro, 38 años, casado, nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, DNI 16.432.785, domiciliado en calle Lago Huechulafquen N° 40 de la ciudad de Cutral Có, casado en primeras nupcias con Rouret, María Teresa, y el Sr. Andersch, Abel Alfredo, 63 años, casado, nacionalidad argentina, jubilado, DNI 5.470.279, domiciliado en calle Córdoba N° 916 de la ciudad de Cutral Có, casado en primeras nupcias con Pincheira, Susana Adela. Capital Social: El capital social está constituido por la suma de treinta y seis mil ($ 36.000,00) pesos. Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Zuloaga, Oscar Alejandro, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Fdo. Zuloaga, Oscar Alejandro.

1p 20-07-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

AREA SAUZALITO

Concurso Público Nacional e Internacional

Llamado a concurso público nacional e internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del área hidrocarburífera «Sauzalito».

Valor del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: Desde el día 20 de julio al 3 de agosto de 2001 en horario administrativo en:

-Ministerio de hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229, piso 6° (8300) Neuquén Capital, Tel. (0299) 4495219 Fax (0299) 4495207, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

-Casa del Neuquén, Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal, Tel. (011) 4326-1188/5949/0560 - (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 9,00 a 16,00 horas.

Consultas en Internet: http/www. neuquen.gov.ar

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén el día 1 de octubre de 2001 a las 10,00 horas.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del pliego de bases y condiciones.

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 04/2001
Expte. N° 2400-31176/01

Objeto: Adquisición de 32.400 cajas de víveres secos.

Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital y el interior de la Provincia.

Valor del pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Fecha de apertura: 24/07/01 a las 12,00 horas, en Roca 393 de Neuquén Capital.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta y consulta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Roca 393 de Neuquén, Tel. 4495513-4423815.

1p 20-07-01

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 001/01

Objeto: Alquiler de equipos viales para despeje de nieve.

Paso Internacional Cardenal Samoré - Ruta Nacional N° 231. Tramo: Aduana - Límite c/ Chile.

Centro operativo: Campamento de Brazo Rincón.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Casa Central Diag. Julio A. Roca 738, 3er. piso (Cap. Fed.) y 12° Distrito Neuquén, Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Licitaciones 12° Dto., Alderete N° 520, Neuquén Capital.

Fecha de apertura: 27 de julio de 2001, a las 10,00 horas.

Licitación Privada N° 002/01

Objeto: Alquiler de equipos viales para prevenir la formación de hielo sobre el pavimento.

Paso Internacional Cardenal Samoré - Ruta Nacional N° 231. Tramo: Empalme Ruta Nacional 234, Río Pereyra II.

Centro operativo: Campamento de Brazo Rincón.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Casa Central Diag. Julio A. Roca 738, 3er. piso (Cap. Fed.) y 12° Distrito Neuquén, Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

Lugar de presentación de ofertas: Of. de Licitaciones 12° Dto., Alderete N° 520, Neuquén Capital.

Fecha de apertura: 27 de julio de 2001, a las 11,00 horas.

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMPRAS DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION - JUNIO/01

Expte. Nº /Alc.	Importe	Proveedor	Nº Y Fecha Norma Legal	Concepto
2367-001202/01	6.000,00	Mirta B. Pérez	Res. 0586/01 19/06/01	Pago por Ejec. del Proy. y Pliego Obra Red Cloacal Chacra 26 y 30 S. M. de los Andes .-
2714-001451/01	32.253,00 16.134,30	Corvin Neuquén S.A Cerámica Del Valle S.A	Res. 0604/01 25/06/01	Pago Materiales Varios Obra Terminación 78 Viv Nqn
2714-00558/01 Alc.02	3.510.06 3.487,26	Epu-Hueney El Corralón S.R.L	Res. 0612/01 26/06/01	Adq. de cemento y barras de hierro obra construcc. Areas Culturales Valentina Sur
2367-00703/01 Alc.25	8.861,25 8.193,15	Sur Patagónica SA Construcciones Civiles	Res. 0613/01 26/06/01	Adq. de Hierro Obra Ejec. B° S. Lorenzo Mz G,Q,Y T

1p 20-07-01

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.001 - desde 01 de JUNIO al 30 de JUNIO

EXPTE. Nº	AUTORIZACION	FECHA	DETALLE/CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTOS AUT.	TOTAL	DESTINO
2420-84461	DISPOSICION N°418	6/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	INST.CARD.DEL SUR	12.500,00	12.500,00	HP.NQN

2420-85091	DISPOSICION N°420	8/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	INST.CARD.DEL SUR	12.500,00	12.500,00	HP.NQN
2420-85087	DISPOSICION N°424	11/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	MEDICINA XXI	14.079,38	14.079,38	HP.NQN
2420-86089	DISPOSICION N°437	12/06/01	MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	FARMAQUEN	10.313,40		HP.NQN
				DROGUERIA MALBO	960,00		
				SD S.A.	12.222,00		
				GAVAZZA	3.632,30		
				DISPROMED	2.807,50	29.935,20	
2420-85771	DISP.ADMINIST.N°147	13/06/01	ADQ.DE COMBUSTIBLE	CLEMENTE ORDOÑEZ	5.094,00	5.094,00	HP.ANDACOLLO
2420-86232	DISP.ADMINIST.N°149	14/06/01	KIT DE AFERESIS	DIGMA	11.652,90	11.652,90	HP.HELLER
2420-86351	DISP.ADMINIST.N°150	14/06/01	MEDICAMENTOS	DROGUERIA MALBO	1.055,10		DIST.SERV.ASIST.
				DISPROMED	5.389,40		
				FARMAQUEN	25,20	6.469,70	
2420-85403	DISP.ADMINIST.N°151	15/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	FUND.MEDRCA R.N Y NQN	4.785,69	4.785,69	HP.NQN
2420-85277	DISPOSICION N°456	19/06/01	FACT.GAST.2 QUIN.MARZO	RODEL	15.528,04	15.528,04	HP.HELLER
2420-86738	DISP.ADMINIST.N°152	20/06/01	MARCAPASOS CARBONE ROBERTO	BIOMEDIC	5.300,00	5.300,00	HP.NQN
2420-85903	DISPOSICION N°462	21/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	CLINICA SAN LUCAS	21.000,00	21.000,00	HP.NQN
2420-85907	DISPOSICION N°463	21/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	CLINICA SAN LUCAS	19.235,17	19.235,17	HP.NQN
2420-86749	DISPOSICION N°464	21/06/01	ATEN.PACIEN TES	CLINICA SAN LUCAS	19.951,25	19.952,25	HP.NQN
2420-85832	DISP.ADMINIST.N°153	22/06/01	PROTESIS DE CADERA ,LUCERO	MATERA Y ASOCIADOS	4.500,00	4.500,00	HP.NQN
2420-86463	DISP.ADMINIST.N°154	22/06/01	ADQ.DE COMBUSTIBLE	PETROALUMINE	6.270,00	6.270,00	HP.ALUMINE
2420-85996	DISP.ADMINIST.N°155	22/06/01	ADQ.DE COMBUSTIBLE	BASES S.A	6.904,60	6.904,60	DIST.SERV.ASIST.
2420-86219	DISPOSICION N°471	25/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	INST.CARD.DEL SUR	29.000,00	29.000,00	HP.NQN
2420-86755	DISPOSICION N°472	25/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	INST.CARD.DEL SUR	18.700,00	18.700,00	HP.NQN
2420-86980	DISPOSICION N°484	19/06/01	MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	GAVAZZA	1.240,00		HP.NQN
				FARMAQUEN	26.167,55		
				DISPROMED	1.910,00	29.317,55	
2420-85809	DISP.ADMINIST.N°158	29/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	FRESENIUS MEDICAL CARE	6.840,00	6.840,00	HP.ZAPALA
2420-86752	DISP.ADMINIST.N°159	29/06/01	ATENCION PAC.CARENTES	FRESENIUS MEDICAL CARE	4.200,00	4.200,00	HP.NQN

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONTRATACIONES DIRECTAS FEBRERO, MARZO, ABRIL DEL 2.001

Factura	Fecha	Objeto	Adjudicatario	Importe
B 000200001106	25/01/01	Adq. víveres	Ruca Hue	2.114,16
B 000200001105	25/01/01	Adq. víveres	Ruca Hue	2.625,18
B 000900113662	26/01/01	Adq. víveres	El Viejo Montañez	4.325,32
B 000100177378	19/01/01	Adq. víveres	El Viejo Montañez	1.813,16
B 000800135962	31/01/01	Adq. víveres	El Viejo Montañez	27,47
B 000800135964	31/01/01	Adq. víveres	El Viejo Montañez	71,19
B 000100003751	26/02/01	Adq. víveres	Ruca Hue	2.565,66
B 000100003752	26/02/01	Adq. víveres	Ruca Hue	2.037,02
B 000100003753	26/02/01	Adq. víveres	Ruca Hue	132,00
C 000900123821	27 /02/01	Adq. Víveres	Supermercado El Montañez	552,22

C 000900123788	27 /02/01	Adq. Víveres	Supermercado El Montañez	4.986,96
C 000400256047	19 /02/01	Adq. Víveres	Supermercado El Montañez	1465,98
C 000900123822	27 /02/01	Adq. Víveres	Supermercado El Montañez	610,70
B 000200001268	30/03/01	Adq. Víveres	Ruca Hue	4.141,40
B 00010000409	22/03/01	Adq. Víveres	Amulen	1.712,55
B 00010000410	22/03/01	Adq. Víveres	Amulen	2.778,71
B 00010000411	22/03/01	Adq. Víveres	Amulen	280,80
B 000800149247	19/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.951,36
B 000800149246	19/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.988,40
B 000800149249	19/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	872,34
B 000400258311	20/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.838,21
B 000400258312	20/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.438,13
B 000400258313	20/03/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	638,32
B 000200001272	05/04/01	Adq. Víveres	Ruca Hue	4.890,50
B 000200001273	05/04/01	Adq. Víveres	Ruca Hue	1.391,22
B 000900131237	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	350,31
B 000900131235	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	151,27
B 000800151065	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	26,08
B 000800144340	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	68,14
B 000900124286	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	20,24
B 000700132696	03/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	43,78
B 000900133293	24/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	6,00
B 000900133291	24/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	19,71
B 000900133292	24/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	66,32
B 000400260487	26/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.085,68
B 000400260486	26/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.938,71
B 001000083957	30/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.925,00
B 001000083956	30/04/01	Adq. Víveres	Supermer.El Viejo Montañez	4.709,53

CONTRATACIONES DIRECTAS MES DE MAYO DE 2.001

Factura	Fecha	Objeto	Adjudicatario	Importe
0001-00009269	08/05/01	Adq. víveres secos	Distribuidora Leali	2.549,90
0001-00009433	17/05/01	Adq. víveres secos	Distribuidora Leali	8.307,05

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION JUNIO/01

R.P. Nº	Fecha	Nº Expte.	Origen Contratación	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
289	4/06/01	2362-447	Contratacion Directa	Ser. Izaje p/ Contenedor	ALTO GRUAS	8,784.60
292	6/06/01	2362-516	Contratación Directa	Curso de Postgrado	FUNDESUR	6.720,oo
336	25/06/01	2362-536	Contratacion Directa	Reforma de Hidrogrua	HIDRAULICA NQN	4,409.24

1p 20-07-01

ROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN

CONTRATACION DIRECTA

Expte. nº	Importe	Proveedor	Nº y fecha norma legal	Concepto
2714-25417/00	24.000	Cr. Diomedi Hugo E.	0042/00 16.02.00 666/01 11.07.01	Contratación servicios profesionales por un plazo máximo de 8 meses Ratificar y ampliar con retroactividad al 16 de febrero de 2000 la Resol. nº 0042/00 en todos sus términos, invocándose la excepción del artículo 64 inciso h de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

CONTRATACIONES DIRECTAS - Desde 02/01/2001 hasta 30/06/01

Expte. N°	Importe	Proveedor	N°Dispos.	Fecha	Concepto
2580-0194/01	8.300,00	Rebolledo Marisa Gladis	065/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (01/03/01 Hasta 31/12/01)
2271-1254/01	9.000,00	Aldo Abel Gonzalez	062/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0008/01	18.000,00	Domínguez Ruben Alfredo	063/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2271-1260/01	7.380.00	Riba Maria Elena	061/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0291/01	21.600,00	Diaz Pedro Francisco	060/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0291/01	16.200,00	Fernández Maria Belen	059/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0289/01	12.600,00	Hirsch Gabriela Nélida	058/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0010/01	8.000,00	Silvana Andrea Garay	057/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/05/01 Hasta 31/12/01)
2271-1276/01	13.500,00	Molina Ruben Dario	056/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2271-1286/01	30.600,00	Forastiero Juan F. -Gaitan Sergio L.	064/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0010/01	15.300,00	Greco Walter Omar	055/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2271-1241/01	12.600,00	Leal Daniel Rodolfo	054/01	24/03/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2271-1240/01	18.000,00	Barta Omar Gustavo	053/01	02/04/01	Contrato Locac. Serv. (02/04/01 Hasta 31/12/01)
2580-0112/01	13.500,00	Causa Ana Cecilia	052/01	23/04/01	Contrato Locac. Serv. (01/04/01 Hasta 31/12/01)
2271-1259/01	23.612,92	Domínguez Claudia B.	045/01	29/02/01	Trabajos de Mantenim. Cpem N°44 –Esc. N°154-J.I. N°17-Cfp N°2
2271-1256/01	39.664,25	ELMEC Serv. Especiales de Véliz Francisco Domingo	044/01	29/02/01	Trabajos de Mantenim. Cpem N°18- Esc. N°74
2271-1229/01	38.460,00	Corradi Horacio O.	043/01	29/02/01	Trabajos de Mantenim. C.E.F. N°1
2271-0799/01	13.200,00	Genga Alicia Beatriz	042/01	29/01/01	Contrato Locac. Serv. (01/01/200 Hasta 31/12/01)
2271-1205/01	32.647,51	Guntsche Guillermo	038/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim.J.I. N°18 Esc. N°18 Y 265
2271-1207/01	35.113.90	Vilche Patricio Humberto	037/01	15/01/01	Trabajos Reparación Edilicia Esc. N°268 – N°91
2271-1255/01	7.565.40	Corradi Horacio O.	036/01	15/01/01	Trabajos Mantenim. Estruc. Metál. Globa Cef N°1
2271-1272/01	30.336,89	Herrera Salvador Roberto	034/01	15/01/01	Trab. Mant. Esc. N°1- N°147, 309, Cemoe N°6

2271-1257/01	24.991.83	Maco S.R.L.	035/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Escuela N°240
2271-1176/01	32.401.75	Exe S.R.L.	033/01	15/01/01	Trab. de Manten. Esc. N°60 Y Esc. Esp. N°13
2271-1177/01	31.337.37	Jorge Armonazi y Zurita Claudia E.	032/01	15/01/01	Trabajos de Mantenimiento C.P.E.M. N°15
2271-1179/01	31.134.00	Nelly Guadalupe Elem	031/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°92 – J.I. N°39
2271-1175/01	39.757.33	Masid Gustavo Claudio	030/01	15/01/01	Trabajos de Mantenimiento E.P.E.A N°2 Plottier
2271-1228/01	22.040/01	Piren Construcciones S.R.L.	029/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°150- N°195- N°1 – Cpem N°53
2271-1208/01	38.329.71	Maiolo Julio César	028/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°20- N°140- N°260- Epet N°6 – Cpem N°34
2271-1206/01	39.982.44	Altberger Ludovico	027/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°266- N°301- Epet N°9- Cpem N°8-
2271-1201/01	26.000.82	Rioseco Javier	026/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. Esp. N°10-Esc. N°109 – Ifd N°9 – Cpem N°1
2271-1180/01	38.038.78	Cuevas Orlando Oscar	025/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°106- Cpem N°55- Cpem N°56-
2271-1170/01	31.610.58	Hepil S.R.L.	024/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Ifd N°6 (Prim.) Ifd. N°6 (Secund.) Cpem N°19
2271-1191/01	30.724.51	Coinser S.A.	023/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°166 – N°105 – Cpem N°33 -
2271-1162/01	26.199.75	Trauco S.R.L.	022/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°158 – Cpem N°23
2271-1209/01	19.309.16	Montiveros Hector Jorge	021/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°190 – N°312 – J.I. N°44
2271-1202/01	23.558.07	Bravin Aldo Daniel	020/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°239 - N°282 – J.I. N29 – Cpem N°67
2271-1186/01	21.564.97	Jaramillo Manuel Rodolfo	019/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°124 – Esc. N°305 – Cepaho N°2
2271-1185/01	23.120.85	Peña Paula Norma	018/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim.J.I. N°13 – N°22 – Esc. N°229 – Epet N°2 – Cpem N°50
2271-1184/01	35.688.38	Blanda Marcelo Adrian	017/01	15/01/01	Trab. Mantenim. Esc. N°4, N°205, Cpem N°25
2271-1183/01	28.841.44	Bocci Emilio Alejandro	016/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°2- N°183 – Cpem N°46
2271-1174/01	23.826.41	S.M.C. SRL	015/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. J.I. N°25- Esc.N°178- Cpem N°26
2271-1173/01	29.434.49	Alvarez Juan Hernan	014/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. J.I. N°36 – Esc. N°115 – N°200- N°295 –Cpem N°40
2271-1187/01	38.659.00	Maco S.R.L.	013/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Cpet N|7 – Cef N°4
2271-1204/01	10.373.54	Unitec S.A.	012/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. I.F.D. N°12
2271-1203/01	13.990.06	Suarez Gladys Beatriz	011/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°197- N°198- N°289- Cpem N°48
2271-1200/01	25.271.24	Tamargo Jorge Luis	010/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Epet N°5- Cepaho N°14 – Cpem N°47
2271-1192/01	25.473.13	Systelec S.A.	009/01	15/01/01	Trab. Mant. Esc. N°56- N°136- N°180- N°207
2271-1190/01	37.432.31	Alvarez Javier Ignacio	008/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. Esc. N°101- N°107- N°245- N°223- J.I. N°27
2271-1189/01	25.930.10	Sevi S.A.	007/01	15/01/01	Trabajos de Mantenim. J.I. N°1- Esc. N°7 – Cpem N°12- Esc. N°4
2580-0155/01	7.920.00	Distribuidora Abc de Diaz María Mercedes	0242/01	11/05/01	Adquisición de 200 Matefuegos C/Destino A Establecimientos Educativos
2580-0185/01	10.469.06	Huepil S.R.L.	0173/01	14/05/01	Reacondicionamiento y Reparación Cpem N°19
2271-1278/01	7.869.00	Exter Neuquen	0230/01	05/06/01	Servicio Desinsección y Control de Roedores
2271-1278/01	3.965.00	Total Food	0230/01	05/06/01	Servicio Desinsección y Control de Roedores
2271-1278/01	6.700.00	Chasqui S.R.L.	0230/01	05/06/01	Servicio Desinsección y Control de Roedores
2580-0116/01	14.860.00	Exter Neuquen S.R.L.	067/01	27/04/01	Servicio Desratización Areas Cordilleranas
2580-0116/01	4.980.00	Chasqui S.R.L.	067/01	24/04/01	Servicio Desratización Areas Cordilleranas

1p 20-07-01

CONVOCATORIAS

SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL NEUQUEN

S.E.Ju.N.

Convocatoria a Elecciones

La Junta Electoral, designada por Asamblea ratifica el llamado del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén (SEJUN) realizado en Asamblea General Ordinaria, para la elección de los miembros del secretariado general del Sindicato y de los Delegados Congresales al Congreso de la Federación Judicial Argentina (FJA) y Congresales ante el Congreso de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), la que se llevó a cabo el día 6 de julio de 2001, a las 18,00 horas en la sede de calle Rioja 486 de la ciudad de Neuquén y donde se trató el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Asimismo se convoca a todos los afiliados a participar del proceso electoral para la designación, mediante voto directo y secreto de los integrantes del Secretariado General (Titulares: 1) Secretario General, 2) Un Secretario Adjunto. 3) Un Secretario de Hacienda y Asuntos Técnicos y Estadísticos. 4) Un Secretario Administrativo y de Actas. 5) Un Secretario Gremial y de Relaciones Intersindicales. 6) Un Secretario de Organización. 7) Un Secretario de Asuntos Sociales, Previsión, Asistencia y turismo. 8) Un Secretario de Prensa y Difusión. 9) Un Secretario de Cultura y Capacitación. 10) Un Secretario de Derechos Humanos Suplente. Nueve (9) miembros a saber: un Secretario Adjunto. Un Secretario de Hacienda y Asuntos Técnicos y Estadísticos. Un Secretario Administrativo y de Actas. Un Secretario Gremial y de Relaciones Intersindicales. Un Secretario de Organización. Un Secretario de Asuntos Sociales, Previsión, Asistencia y Turismo. Un Secretario de Prensa y Difusión. Un Secretario de Cultura y Capacitación. Un Secretario de Derechos Humanos. Dos Revisores de cuentas titulares y dos suplentes. Dos Delegados titulares al Congreso de la Federación Judicial Argentina (FJA) y dos suplentes. Ocho Delegados titulares y ocho suplentes al Congreso de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). La Elección se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2001 en el horario de 8 a 18 horas. El plazo para la presentación de listas vencerá el día 12 de julio de 2001 a las 20 horas (Art. 60 del Estatuto Gremial). La votación se realizará en los siguientes lugares: Rioja N° 486 de la ciudad de Neuquén. En el Edificio Tribunales calle Misiones y Coronel Freire de Cutral Có. Edificios de Tribunales sito en Zeballos N° 156 de Zapala. Edificio Tribunales ubicado en calle Lamadrid y San Martín de Junín de los Andes y Edificio Tribunales sito en calle Jorge Newbery y Lamadrid de Chos Malal.

Junta Electoral SEJUN, Neuquén, 10 de julio de 2001.

Fdo. Ninfa Azanza, Secretaria. Juan Julio Biondi, Presidente.

1p 20-07-01

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el Art. Vigésimoquinto (25) de los estatutos generales la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Centenario, convoca a todos los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 2001 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en la sede social de la entidad, sito en intersección de las calles Rioja y Río Negro de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios activos presentes para refrendar Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de: a) Memoria y Balance del Ejercicio N° 20 del período 2000. b) Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período 2000, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Riffo Cristian, Secretario. Villardita Daniel, Presidente.

1p 20-07-01

FEDERACION NEUQUINA DE TAEKWONDO OLIMPICO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día uno de agosto del dos mil uno, a las 8,00 horas, en Guatemala 555 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de los poderes de los Delegados.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria.
4) Informe de los Estados Contables del Ejercicio 2000.

Fdo. Luis Augusto López, Secretario. Roberto Altube, Presidente.

1p 20-07-01

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Profesionales del Arte de Curar de Cutral Có y Plaza Huincul, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 9 de agosto del 2001, a las 20 horas, en el Centro Cultural y Recreativo Dr. Víctor Zani, sito en calle Chubut y J. J. Valle, de la ciudad de Cutral Có, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
2) Razones de convocatoria fuera de término.
3) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio N° 33 finalizado el 30/04/00.
4) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva, por renovación total de la misma.
5) Elección de un miembro titular y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por renovación total de la misma.
6) Modificación parcial del Art. 10 y del Art. 44 del Estatuto.

Nota: «A la primera convocatoria ésta quedará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los asociados con que cuenta el Colegio...». (Art. 13 Estatuto Social). Si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados en el artículo precedente, la Asamblea tendrá lugar el mismo día una hora después, con el número de socios presentes en la casa, cuya Asamblea será válida y procederá inmediatamente a tratar los asuntos que motivaron la convocatoria. (Art. 14 Estatuto Social). «En la Asamblea no podrán ser tratados asuntos fuera de los señalados en el orden del día (Art. 17 Estatuto Social).

Fdo. Dr. Auzmendi Horacio, Secretario. Dr. Rodríguez David, Presidente.

1p 20-07-01

CAMARA INMOBILIARIA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2001, a las 18,00 horas en el local sito en la calle Rodhe 956 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Exponer a los Asociados las razones del

llamado fuera de término y designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la memoria y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 al 8, a fin de ser presentados ante las autoridades pertinentes.

3) Elección de Autoridades para la constitución de una nueva Comisión Directiva, que cumplirá funciones por los próximos dos años, renovada anualmente por mitades el 1er. año.

Fdo. Jorge Udabe, Secretario. Terrone, José María, Vice Presidente.

1p 20-07-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550 - 7° piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos **«Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 37647/2001**, se ha decretado con fecha 1 de Junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.) , persona jurídica constituida el 6 de septiembre de 1977, mediante escritura N° 544, e inscripta bajo el N° 4471, Libro 86 Tomo A de Sociedades Anónimas el 21/12/77, con domicilio real en Av. Santa Fe 1970 2 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Av. L. Alem 1074 4 Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, C.U.I.T. N° 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato -Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546, 9° piso, oficina «904», Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de septiembre de 2001 en el domicilio de la sindicatura mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de Octubre de 2001 y el estatuído por el art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de Junio de 2001. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria Interina.

5p 22 y 29-06
y 06, 13 y 20-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que el día 05/06/01, en autos **«I.C. y S. S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. 50607)**, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 28/08/01 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sr. Síndico Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio en Viamonte 1592, piso 6°, «G» Capital Federal. Fíjanse los días 09/10/01 y 21/11/01 para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (Art. 45 LCQ) se celebrará el 19/03/02 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, clausurándose el período de exclusividad el 26/03/02. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 15 de junio de 2001. Fdo. Francisco J. Carrega, Secretario.

5p 29-06 - 06, 13, 20 y 27-07-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: **Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A., M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A., Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A., Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A., Cablemax S.A., Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cabledifusión S.A., Supercanal S.A., Comunicaciones Austral S.A., Antena Televisión Comunitaria S.A. D.T.H. S.A.;** que con fecha 18 de mayo de 2001 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 13 de febrero de 2002 a las 10,30 horas, en

el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en la calle Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 06 de junio de 2001. Fdo. Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

5p 06, 13, 20, 27-07
y 03-08-01

Dr. Sergio V. Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 2 comunica por 2 días en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Paolinelli y Gariboto Fernando Esteban s/Apremio» (Expte. 127.146/92)**, el Mart. Capossio A. Raúl, rematará el día 28 de Julio de 2001, 09,45 Hs., lugar Juan B. Justo 592 de Neuquén el Sgte. bien inmueble descripto como Matrícula 1.376 Pehuenches, N. Catastral 03-RR-008-6432-0000; Secc. XXVII, fracc. D, mitad Norte lote 13; Superficie: 5.000 Has. Medidas: N y S 10.000 m; E y O 5.000 m; Linderos: N. lote 8; E. lote 14; S. mitad S. lote 13; O lote 12. Incrip. Antec. T° 3 F° 45. Incluído dentro del nuevo ejido municipal de la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Pcial. Nro. 5, camino precario, Se viaja al sud-oeste por 17 kms., a la izquierda del punto geográfico militar Chivato 1H-I-19 (torre de 15 mts. alt. Aprox.), luego hacia el norte por una picada, aprox. 10 kms., nos encontramos con el Bajo de las Casas, una depresión de 50 mts aprox. y una dimensión de 20 Has. aprox. El vértice sud-este del lote 13, fracc. D comienza en la parte noroeste de dicha depresión. Explotación que se efectúa, pastoreo de caprinos, calidad de los pastos malo, suelo en la planicie, piedra, arcilla, greda, no posee alambres perimetrales. Calidad de las aguas, no existen molinos, aguadas o tajamares, es un bajo arenoso, por influencia de las lluvias, cuenta c/ agua a baja profundidad. Se encuentra sobre una gran planicie de 950 a 1.000 mts. s/el nivel del mar. No existen mejoras de ningún tipo, ni construcción alguna. No cuenta c/ningún tipo de servicios. Zona explotada por Repsol YPF, por lo que debe considerarse que dicho campo cuenta c/ importante yacimiento gasífero y petrolero, por estar en la zona del yacimiento «Aguada del Chivato». Deudas: Inmobiliario cuotas 12/94; 1 a 4/95; 1 a 4/96; 1 a 8/97, 1 a 9/98; 1 a 9/99; 1 a 3ra. 2000 por $ 2.741,72, calculada al 30/03/01. Condiciones: Precio base $ 16.700,00, que resulta de calcular las dos terceras partes de la tasación del inmueble; al contado y al mejor postor; seña 30% al momento de la subasta, y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del Mart. y a cargo del comprador. Subasta sujeta a posterior aprob. Judicial. Visitas al inmueble previa entrevista con el Martillero. Consultas al 156-339 574, o e-mail acapo@arnet.com.ar. Neuquén, Secretaría Juicios Ejec. Nro. Dos, 28 de junio de 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Prosecretario.

1p 20-07-01

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la matrícula como Martillero y Corredor del Señor Hugo Oscar Boselli, DNI N° 11.692.785, con domicilio en la calle Manuel Alberti N° 1264 de esta ciudad Capital. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez (10) días. El presente edicto ha sido ordenado por el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos: **«Boselli Hugo Oscar s/ Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor» (Expte. N° 7457, F° 066, año 2001)**. Secretaría, 7 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. 3, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría N° Unica de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cañete Juan Agustín en autos: **«Cañete Juan Agustín s/Sucesión», Expte. N° 252.220**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de junio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 20-07-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Unica

de Neuquén, en los autos caratulados: **«Carol Josefina s/Sucesión ab intestato» (Expte. 263.196/1)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Carol, Josefina para que dentro de los treinta días lo acrediten. Neuquén, 18 de junio de 2001. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 20-07-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica, cita al Sr. Miguel Angel Boldu, DNI 17.879.993 a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados **«Radiadores Neuquén S.A. c/Boldu Miguel Angel y Otro s/ Cobro de Alquileres» (Expte. 244.258/0)** bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos indicados. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de julio de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 20-07-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Miriam Cordero, cita y emplaza a Teleco S.R.L. para que dentro de los 10 días de notificada comparezca a estar a derecho en autos **«CALF c/ Teleco S.R.L. y Otro s/Cumplimiento de Contrato» (Expte. N° 220670/99)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Secretaría, 24 de abril de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 20-07-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica, con asiento en la calle Rivadavia 205/211, 6to. piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **«A.D.O.S. s/Concurso Preventivo» (Expte. 223.546/99)**, hace saber por el término de Un día que con fecha 4 de mayo de 2001 se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar finalizado el concurso de Asociación de obras Sociales (A.D.O.S.). II) Disponer la cesación de la Sindicatura designada en autos, recayendo el comité definitivo de acreedores designado en autos, el contralor del cumplimiento del acuerdo homologado en la causa. III) Mantener la inhibición general para vender y gravar bienes que pesa sobre el concursado, cesando las limitaciones dispuestas por los Arts. 15 y 16 de la Ley Concursal. Publíquese edicto por un día en Boletín Oficial y Río Negro. Neuquén, 02 de julio de 2001. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Prosecretaria.

1p 20-07-01

La Dra. Norma B. Poza, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Unica, con asiento en la calle Rivadavia 205/211 7mo. piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **«Sadia Argentina S.A. c/Lafon Adriana Esther s/Cobro Ordinario de Pesos» (Expte. 248.870/0)**, cita y emplaza por el término de diez días comparezca en autos a estar a derecho la demandada Adriana Esther Lafon, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos en Boletín Oficial y diario Río Negro por dos días. Neuquén, abril de 2000. Dra. Norma B. Poza, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 20-07-01

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Painevilu Ernesta y/o Painebilu Ernesta s/Sucesión» (Expte. N° 294, F° 175, año 2000)**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 5 de julio de 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 20-07-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de Neuquén, Secreta-

ría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Arnoldo Gareis en los autos **«Gareis Luis Arnoldo s/Sucesión ab intestato», Expte. N° 249327, año 2000**. Publíquese por tres días. Neuquén, 5 de julio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 20-07-01

Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco de Neuquén Capital, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Isabel Alicia Kohon, sito en calle Rivadavia 205/211, 7° piso, Palacio de Tribunales, de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Vallejos, C.I. N° 5.175.857 y a la Sra. María Cristina Vallejos, para emplazar a los accionados por el plazo de cinco (5) días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: **«Banco Bansud S.A. c/ Tarelli, Horacio Alberto y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva», Expte. N° 160.904, año 1996**, bajo apercibimiento de la designación del Defensor Ausentes para que lo represente en el presente juicio. En consecuencia, cúmplase con ésto último en el Boletín Oficial, ...por el término de dos (2) días. Fdo. Dra. Norma B. Poza. Juez. Neuquén, 10 de octubre del 2000. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 20-07-01

El Instructor de Sumarios Administrativos ordenado por la Resolución N° 0289/99 del Consejo Provincial de Educación, hace saber al Sr. Juan Antonio Martínez Carri, L.E. N° 7.894.124, que en el sumario que se tramita por el Expte. N° 2503/ 26663/99 se ha dictado el capítulo de cargo que dice: «1) Formular cargos por falta grave al Sr. **Juan Antonio Martínez Carri**, L.E. N° 7.894.124, Empleado N° 538100, Prof. interino de 4 (cuatro) horas cátedras de 5to. «A», de la asignatura Mecánica de Fluídos en la EPET N° 3 de Neuquén Capital, por encontrarlo responsable de la situación de abandono de cargos previsto en el Artículo 1° del Decreto N° 350/80. 2) Clausurar las actuaciones sumariales. 3) Notificar por edicto al docente imputado. Neuquén, 03 de julio de 2001». Fdo. Agustín Hugo Milán, Instructor Sumariante. La presente es a los efectos del Artículo 5° d) del Decreto N° 350/80. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Agustín Hugo Milán, Instructor Sumariante, Talero 184, 1er. piso, Neuquén Capital.

1p 20-07-01

El Sr. Luis Alberto Martínez, Director General de Tierras de la Provincia del Neuquén intima por la presente a quienes se crean con derechos a los bienes dejados por el Sr. **Juan Bautista Antiñir**, DNI N° 7.296.487, a que en el término de 30 días de notificados procedan a oblar el saldo de precio derivado de la adjudicación en venta realizada mediante Resolución Ministerial N° 059/71, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de dicha adjudicación. Previamente deberán acreditar fehacientemente la calidad de herederos del mismo. Neuquén, 29 de junio de 2001. Fdo. Luis Alberto Martínez.

1p 20-07-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del Programa Provincial de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se detallan a continuación y a toda otra persona que se crea con derecho sobre las viviendas mencionadas, a presentar en calle Rioja 229, P.B., Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de **Declarar la Caducidad de la Adjudicación – Expediente Nº 2367-02028/01 – Alcance 1/01.**

Rios Hugo Jorge – DNI 12.065.550 y Mellado Beatriz Nancy – DNI 12.283.934 – Mza. 38-Dx.8; Namuncura Daniel Alberto – DNI 16.842.800 y Malpu Salazar Antonia – Mza. 34 – Dx.15; Mendoza Eusebia – DNI 11.904.217 y Rojas Opazo Carlos – DNI 92.235.843 – Mza. 75 – Dx.23; Rouret Mario Raul – DNI 10.041.998 y Alvarez Fanny Esther – DNI 12.432.655 – Mza. 75 – Casa 33; Contreras Nelida – DNI 11.233.930 - Mza. 72 – Casa 28; Almada Esther Isabel – DNI 10.631.543 – Mza. 72, Casa 11; Puelman, Silvia – DNI 13.968.489 y

Lagos Mardones Pedro Juan – DNI 92.381.004 – Mza. 83 – Dx. 52; Gonzalez Jorge Eduardo – DNI 16.394.545 y Constancio María Cristina – L.C. 6.705.040 – Mza. 79 – Casa 15; Paz Roberto Victor – DNI 11.431.088 y Vilderman Ana Elena – DNI 11.351.843 – Mza. 72- Casa 24; Góngora Mirta Mabel – L.C. 6.185.269- Mza. 72 – Casa 30; Ose Roberto Emilio – DNI 13.837.811 y Gutierrez Catalina Teresa – DNI 14.043.730 – Mza. 71 – Casa 6; Mena Sandoval María – Cin 83.083 – Mza. 39 – Dx 30; Raimondi Jose Luis – DNI 12.638.424 y Posso Noemí Edith – DNI 12.638.018 – Mza. 88 – Casa 17; Perelló Andres – DNI 12.638.409 y Martinez María Graciela – DNI 12.553.069 – Mza. 79 – Casa 11;Alippi Adalberto Ruben – DNI 13.574.212 y Rutia Beatriz Nancy – DNI 13.254.633 – Mza. 80 – Casa 9; Figueroa Rafael – DNI 7.296.492 y Gutierrez Celestina – DNI 9.938.918 – Mza. 80 – Casa 12; Campos Meriño Moisés Eduardo – DNI 18.565.668 y Soto Marta Alicia – DNI 14.199.274 – Mza. 83 – Dx. 20; Martinez Luis Antonio – DNI 16.671.593 y Pasten Liliana – DNI 17.081.027 – Mza. 39 – Dx. 32 ; Cofre Eduardo Alberto – DNI. 12.066.392 y Vergara Erica – DNI 13.574.072 – Mza. 72 – Casa 1. Todas Del Barrio San Lorenzo Norte. Fdo). Ing. Ruben Sebastián Di Nenno.

1p 20-07-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, y en virtud del Programa Provincial de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se crean con derecho, a presentar en calle Rioja 229 – P.B. –Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre las unidades habitacionales que se detallan a continuación: Manzana 34 – Lote 17; Manzana 71 – Lote 6; Manzana 71 – Lote 29; Manzana 71 – Lote 30; Manzana 81 – Lote 12; Manzana 82 – Lote 18; Manzana 71 – Lote 51; Manzana 83 – Lote 26; Manzana 84 – Lote 14; Manzana 85 – Lote 13; Manzana 88 – Lote 9 – Manzana 89. Lote 8. **Expediente Nº 2367-02028/01 - Alcance 1/01**. Todas del Barrio San Lorenzo Norte. Fdo). Ing. Ruben Sebastián Di Nenno.

1p 20-07-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, y en virtud del Programa Provincial de Regularizacion Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se crean con derecho, a presentar en calle Rioja 229, P.B., Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre las unidades habitacionales que se detallan a continuación: Manzana 38 – Lote 10; Manzana 46 – Lote 5; Manzana 61 – Lote 18; Manzana 71 – Lote 51; Manzana 74 – Lote 4; Manzana 74 – Lote 19; Manzana 81 – Lote 5; Manzana 82 – Lote 27; Manzana 82 – Lote 51; Manzana 83 – Lote 7; Manzana 88 – Lote 5 **Expediente Nº 2367-02028/01 - Alcance 2/01**. Todas del Barrio San Lorenzo Norte. Fdo). Ing. Ruben Sebastián Di Nenno.

1p 20-07-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, y en virtud del Programa Provincial de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se detallan a continuación y a toda otra persona que se crea con derecho sobre las viviendas mencionadas, a presentar en calle Rioja 229, P.B., Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación – **Expediente Nº 2367-02028/01 – Alc. 02/01**.

Cuña, Faustino Francisco – DNI 4.406.346 Y Francullo Filomena – Ci 5.574.027 – Manzana 67 – Casa 3; Vigo, Hector Oscar – DNI 12.857.239 Y Llanes Gladis Patricia – DNI 14.870.466 - Manzana 67 – Casa 7; Herrera, Luis Osvaldo – Ci 137.771 Y Carrasco, Berta Raquel – Ci 26.244 – Manzana 67 – Casa 4; Rojas, Juan Carlos – DNI 10.728.850 Y Lapalma Laureana Justina – DNI 12.385.660 – Manzana 61 – Casa 2; Velázquez, Segunda – DNI. 4.896.829 Y Hernández Caminal Sergio – Ci 126.321 – Manzana 61 – Casa 3; Tossen Omar Rogelio – DNI 10.828.898 Y Gatica Seguel Maria – DNI 92.441.548 – Manzana 78 – Casa 4; Contreras Patricia – DNI 17.641.313 – Manzana

74 – Casa 28; Gimenez Adolfo Hugo – DNI 10.128.301 Y Mateu Patricia – DNI 11.223.485 – Manzana 74 – Casa 20; Vazquez Neira Rosa Margarita – DNI 92.236.779 – Manzana 63 – Casa 14; Muñoz, Julia Rosa – L.C. 2.026.881 – Manzana 63 – Casa 20; Centellegher Damián G. – DNI 11.175.906 Y Valdez Margarita Miriam – DNI 12.979.403 – Manzana 63 – Casa 18; Hernández, Ana Olga – LC 6.363.468 E Ibáñez Nestor Hugo – DNI 14.161.527 – Manzana 39 – Duplex 44; Tarifa, Jorge Omar – L.E. 7.579.722 Y Svampa, Hilda Ines – DNI 3.718.870 – Manzana 72 – Casa 7; Zúñiga Alberto – DNI 7.573.399 Y Parra Norma – L.C. 6.148.177 – Manzana 72 – Casa 27; Victoria, Jose Luis – DNI 8.493.579 Y Zamora Alicia Silvia – DNI 11.388.624 – Manzana 63 – Casa 12; Aventuroso Miguel Angel – DNI 4.265.877 Y Galvan Valentina Cristina – L.C. 5.874.368 – Manzana 63 – Casa 6; Garrido Dora Ofelia – DNI 13.047.374 – Manzana 74 – Casa 22; Escobar Maria Verena – DNI 18.634.024 - Manzana 74 – Casa 17; Almendra Luis Alberto – DNI 14.346.717 – Manzana 72 – Casa 26; Flores, Hector Jones – DNI 17.416.408 Y Segovia, Maria Marcela – DNI 18.000.997 – Manzana 71 – Duplex 18; Flores Angela Serafina – DNI 7.885.456 – Manzana 74 – Casa N 24. Todas del Barrio San Lorenzo Norte. Fdo). Ing. Ruben Sebastián Di Nenno.

1p 20-07-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquen, y en virtud del Programa Provincial de Regularizacion Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se detallan a continuación y a toda otra persona que se crea con derecho sobre las viviendas mencionadas, a presentar en calle Rioja 229, P.B., Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares bajo apercibimiento de **Declarar la Caducidad de la Adjudicación – Expediente Nº 2367-02028/01.**

Rivero, Eugenio Sergio – DNI 17.188.189 Y Pichaud, Elsa Isabel – DNI 16.842.675 – Mza. 71 – Casa 3; Martinez Juan Carlos – L.E. 7.772.073 Y Muñoz Urrea Norma Alicia – DNI 16.165.313 – Mza. 76 – Casa 9; Lorenzo Roberto Ruben – DNI 11.328.628 Y Alonso Regina – DNI 10.837.561 – Mza. 76 Casa 17; Maguleda Victoria – Rep. 3.582.089 – Mza. 76 – Casa 15; Ponce, Walter Anibal – DNI 12.978.870 Y Rodríguez Mirtha Monica – DNI 16.653.761 – Mza. 77 –Casa 1; Oviedo, Graciela Victoria – DNI 13.970.722 – Mza. 77- Casa 9; Morales Ernesto – DNI 11.640.929 Y Figueroa Haydee – DNI 12.638.222 – Mza. 77 – Casa 10; Milla, Luis Alberto – DNI 11.431.134 Y Coñaqueo Maria Isabel – DNI 14.349.711 – Mza. 77 – Casa 10; Ortiz Severiano – DNI 11.612.252 Y Cabezas Zulema Del Carmen – DNI 92.532.531 – Mza. 77 Casa 12; Marcobich Berta Amalia – DNI 11.431.113 Y Zimmer Esteban Roberto – Cin 4.990.696 – Mza. 77 – Casa 18; ViLChe Ramon- L.E. 6.936.034- Mza.78 . Casa 1, Torres Cesar – D.N.I. 12.638.252 Y Figueroa, Norma Edith – DNI 13.968.562 – Mza. 78 – Casa 9; Grondona Julio – L.E. 5.508.383 Y Franz, Sara Rosa – DNI 10.104.372 – Mza.79 – Casa 3; Panguilef, Josefina – DNI. 17.188.252 – Mza. 79 – Casa 8; Montenegro Juan Carlos– DNI 4.974.575 Y Deluca Stella Maris – DNI 10.769.450 – Mza. 79 – Casa 12; Huenten Orfilia – DNI. 11.160.330 – Mza. 80 – Casa 6; Rojas Britos Marcelino – C.I.N. 77.363 Y Garrido Violeta – C.I. 111.172 – Mza. 80 – Casa 16; Pichinan Mario – L.E. 7.297.935 Y Lerin Cuevas Maria Luisa – DNI 92.195.251 – Mza. 80- Casa 17; Gonzalez Patricia Noemi– DNI. 17.868.705 – Mza.80 – Casa 18; Acuña Maria Isabel – DNI. 17. 358.115 – Mza. 81 – Casa 20; Tamborindegui Ramon – L.E. 3.434.712 Y Ramírez Aida Luz – L.C. 6.490.767 – Mza. 82 – Casa 5; Solis Horacio – DNI 12.344.416 – Mza. 82 –Casa 6; Mella Tolentino Nicolas – C.I.N. 94.689 Y Cardenas Liria – Ci. 91.025 – Mza.82 – Casa 11; Ramos Jorge Eduardo – DNI. 12.648.795 Y Burgos Mirtha Alicia – DNI 16.429.602 – Mza. 82 – Casa 15; Lillo Segundo – C.I.N. 7.753.644 – Mza. 82 – Casa 34; Gorbaran Alfredo – DNI. 7.592.133 Y Rivero Maria Del Carmen – DNI 6.141.305 – Mza. 82 – Casa 46; Pardo Daniel Gustavo – DNI. 17.280.131 – Mza. 84- Casa 3; Fioretti Ramon Omar – DNI. 10.660.459 – Rubio Espinoza Flor – L.C. 92.456.391 - Mza. 84- Casa 12; Coppa Carlos Enrique- DNI. 11.371.984 Y Risini, Nancy Liliana – DNI 13.110.679 – Mza. 85 – Casa 4; ALCaman Angelica Esther – DNI. 12.066.095 - Mza. 85- Casa 7; Betancur Juan Carlos – DNI. 7.574.151 Y Baldor Yolanda Elvira

L.C. 5.742.098 – Mza. 88- Casa 4; Navarrete Juana – L.C. 556.100 – Mza. 88- Casa 11; Abriata Jose Iliberto – DNI. 5.989.608 y Galvan Mirna Ada – L.C. 2.382.156 – Mza, 89- Casa 3; Verdugo Omar Ponciano – DNI. 10.868.756 Y Retamal Lilian Noemí – DNI 11.431.182 – Mza. 89 – Casa 17; . Todas Del Barrio San Lorenzo Norte. Fdo). Ing. Ruben Sebastián Di Nenno.

1P 20-07-01

AVISOS

FASAD S.R.L.

Disolución

Por Acta N° 1 de fecha 19 de mayo de 2001, se reúnen los socios Miguel Angel Sánchez, Elsa Farías y Marco Aurelio Alarcón Vega y deciden unánimemente declarar disuelta la sociedad FASAD S.R.L., nombrando como liquidador de la misma al señor Marco Aurelio Alarcón Vega. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «FASAD S.R.L. s/Inscripción Disolución, Designación de Liquidador y Liquidación» (Expte. N° 7530, año 2001, F° 74). Secretaría, 29 de junio de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-07-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DISPOSICION N° 087/01

Neuquén, 02 de Julio del 2001

VISTO:

La obligación del Estado Provincial de verificar el estricto cumplimiento de las normas laborales y sancionar a los Empleadores que no observen las mismas, previa del procedimiento sumarial específico que verifique las inconductas de los empleadores;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Trabajo es el Organismo competente en materia laboral en todo el ámbito de la Provincia;

Que por Ley 1625, su Decreto Reglamentario N° 4454; Ley 2203/96 y Ley 2264, la competencia del Organismo en la materia que le es propia ha sido dividida en diferentes delegaciones, estableciendo así Delegación Este; Delegación Centro; Delegación Norte y Delegación Sur asignando la competencia territorial que el propio texto normativo determina;

Que esta división territorial de la competencia ha permitido que el servicio que el Organismo presta a los trabajadores sea de mayor eficiencia y resultado, otorgando también a los destinatarios la facilidad de recurrir en forma directa al servicio en los propios lugares de trabajo o residencia;

Que, sin embargo, el contralor que este Organismo debe efectuar al cumplimiento de las normas laborales, como también, la aplicación de sanciones en los casos en que así se resuelva, requiere de un procedimiento específico previo que garantice la plena vigencia de los Principios Constitucionales esenciales al Estado de Derecho y que entre otros son al Derecho de Defensa y el Derecho al Debido Proceso;

Que cada una de las Delegaciones en que se divide la competencia del Organismo carece de una dependencia específica y de los Recursos Humanos necesarios que se requieren para sustanciar el procedimiento sumarial ya indicado y que el Organismo debe cumplir para la prevención de los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de la normativa laboral vigente;

Que hasta tanto se adecúe la Estructura Orgánica Funcional a las exigencias legales vigentes, es necesario que el Departamento de Sumarios existente dependiente de la Delegación Regional Este sea dotado de facultades y competencia territorial en todo el ámbito de la provincia para la sustanciación de los sumarios administrativos laborales debiendo establecerse su dependencia jerarquía de la Dirección Provincial de Trabajo, con competencia y facultades en todo el ámbito provincial para requerir el cumplimiento de la normativa laboral;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284 en sus Arts. 14; 16 y 19 inc. g) faculta al

Superior común a dos órganos a transferir la competencia de uno a otro en procedimientos concretos cuando las necesidades del servicio lo hagan conveniente, siendo la Delegación Este y la Dirección Provincial de Trabajo dos dependencias que en común, dependen de esta Subsecretaría;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN DISPONE:

Artículo 1°: Asignar la dependencia Jerárquica del Departamento de Sumario, de la Dirección Provincial de Trabajo, con competencia territorial en todo el ámbito de la Provincia y con facultades específicas para la sustanciación de los sumarios administrativos laborales.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Fdo.) PEREYRA

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

957 - Modifica el Art. N° 39 de la Ordenanza N° 793/98/II.C.D. el que quedará redactado de la siguiente manera. «La Comisión Directiva deberá ser elegida por lista, en la que se indicarán a quien se elige para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales y nueve suplentes.

Dto.N° 183/M.S/01: s/Vetar Ordenanza N°958/2001 por la que se rechaza el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos correspondientes al Año 2000, y se rechaza el Estado de Tesoreria del Ejercicio Año 2000.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1996 - Dispone la obligatoriedad de la implementación en todos los edificios públicos, la construcción de rampas que faciliten el desplazamiento de personas discapacitadas y ancianas.

1997 - Condona deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio diversas personas.

1998 - Deja sin efecto las adjudicaciones de las parcelas 9 y 10 de la Mza. A4 del Parque Industrial de Plottier, a la Empresa Proquén S.A., de la ciudad de Neuquén.

1999 - Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 39 B de la Mza. A7 del Parque Industrial de Plottier, al Sr. Erasmo Aravena Araneda, de la ciudad de Plottier.

2000 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de comodato gratuito por 99 años con la Cooperadora Hospital de Area Plottier, para el uso y ocupación de un lote de terreno para la construcción de la sede social propia.

2001 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Club Social y Deportivo Plottier, para la capacitación de agentes municipales en computación.

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

894 - Habilita Transporte Escolar a nombre del Sr. Maldonado, Silvio Omar.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3506. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia del Secretario Subrogante Dr. FERNANDO GUILLERMO. CORREA URANGA. Expte. Nº2600-35847/98-COMISION DE FOMENTO EL SAUCE–RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998. RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento El Sauce- Ejercicio 1998; efectuada mediante el Estado de Tesorería y Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1998. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Infor-

me Nº 645/99- D.I.C.E.C.F., producido por el Auditor Fiscal, la Observación Nº 1, oportunamente consignada en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 592/99-D.I.C.E.C.F. ARTICULO 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento El Sauce correspondiente al Ejercicio 1998, conforme al Informe del Auditor (Nº592/99 D.I.C.E.C.F.), con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 1998, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. ARTICULO 4º: EFECTUAR un severo llamado de atención a los obligados a rendir cuenta, ante el incumplimiento por la falta de presentación del Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y la certificación de los Estados Contables presentados, –Acuerdo I-1140 (Art.1 inc.b) y Artículo 4º del Reglamento de Rendición de Cuentas para Municipios y Comisiones de Fomento- y advertir que su reiteración dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-. ARTICULO 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

———————

ACUERDO C-3577. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO, y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. Expte. Nº2600-37454/98-COMISION DE FOMENTO VILLA CURI LEUVU-RENDICION DE CUENTAS-EJERCICIO 1999. RESUELVE: ARTICULO 1º: TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú –Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y –extemporáneamente-, Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 964/00 D.I.C.E.C.F. y lo expresado en el Considerando VI las Observaciones Nº1.1 a; Nº1.2; Nº1.3; Nº1.4; Nº1.5 y Observaciones Generales Nº2.1; Nº2.2; Nº2.3; Nº2.4; Nº2.5 y Nº2.6 oportunamente consignadas en el Informe del Auditor Nº854/00 D.I.C.E.C.F. ARTICULO 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a la Observación Nº1.1 b, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº854/00 D.I.C.E.C.F. y ratificada en el Informe Nº964/00 D.I.C.E.C.F.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Alejandro Zubak. ARTICULO 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Villa Curi Leuvú correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe de Auditor Nº854/00 D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y el Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la Ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo la Observación detallada en el artículo 3º del presente Acuerdo. ARTICULO 5º: Advertir a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento que deberán adoptar las medidas conducentes, para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de ejecución y reestructura presupuestaria bajo apercibimiento de hacerse pasibles a las sanciones que establece la Ley 2141. ARTICULO 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO C-3597. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37893/99 –"MUNICIPALIDAD DE AÑELO – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999". RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 962/00- D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones del Anexo I Nº 1; Nº 2; Nº 3 incisos 3.1 a 3.11, 3.13, 3.15 a 3.17, 3.19 a 3.37; Nº 4 incisos 4.4 a 4.6, 4.10 a 4.12; Nº 5 incisos 5.1 a 5.16; Nº 6 incisos 6.1 a 6.16; Nº 8 incisos 8.1 a 8.12; Nº 10 inciso 10.1; Nº 11 inciso 11.8 y las Observaciones del Anexo II Nº 1; Nº 2 incisos 2.1 y 2.2; Nº 3 y Nº 4, oportunamente consignadas en los Anexos I y II del Informe del Auditor Nº 858/00-D.M. ARTICULO 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 3 incisos 3.12, 3.14, 3.18 y 3.38; Nº 4 incisos 4.1 a 4.3, 4.7 a 4.9, 4.13 a 4.15; Nº 7 incisos 7.a.1 a 7.a.8 y 7.b.1 a 7.b.9; Nº 9 incisos 9.1 y 9.2; Nº 10 incisos 10.2 y 10.3; Nº 11 incisos 11.1 a 11.7; Nº 12; Nº 13 incisos 13.1 a 13.6; Nº 14 y Nº 15 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 858/00-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 962/00-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. ARTICULO 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Añelo correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 858/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Tesorería, de Ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. ARTICULO 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos de la Provincia Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág.4 a 22

Ordenanzas:
Municipalidad de Junín de los Andes y Ordenanza y Decreto Municipalidad de Senillosa
Pág. 22

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 22 a 24